DECRETO ALCALDICIO Nº 1997

2 1 SEP 2021

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) La Ley Nº19.424, que creó la Comuna de Concón
- e) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- f) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N°20.903 establece Asignación de Experiencia.
- g) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- h) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- i) Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30/07/2021.
- j) Certificado Nº40-1/04 y Certificado s/n del DAEM de Quintero.
- k) Certificado N°40-2/04 y Finiquito, Fundación Educacional Nuevo Milenio.
- 1) Certificado N°062 del DAEM de Concón.
- m) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por Don(ña) Lissett Berrios C.
- n) Informe del DAEM N°278.
- o) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº379.

## **DECRETO**

- 1. RATIFÍQUESE el reconocimiento de Bienio para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) LISSETT ALEJANDRA BERRÍOS CASTILLO, RUTERIO docente de la Escuela Oro Negro.
- 2. CANCÉLESE la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) Lissett Berríos Castillo, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	Nº de Bienios	A contar de la fecha que se indica
3,38%	1	25 de Marzo de 2021

- 3. CUMPLIRÁ Bienios los días 25 de Marzo de años impares, a contar del 25 de Marzo de 2021.
- 4. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

Secretario Municipal

Control

• Archivo RR.HH/D.A.E.M. (027)

Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/RED/GGV/asv.

ADMINISTRADOR ON MUNICIPAL ON MICHAL ON MICHAL ON MICHAL ON MICHAL TOLET

MICHEL TOLEDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado